



ACTA DE LA VIGESIMA SEXTA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO CELEBRADA EL DIA 02 DE FEBRERO DEL AÑO 2017 DOS MIL DIECISIETE.

HOJA No.1

ACTA No. 45

VIGESIMA SEXTA SESION ORDINARIA DE CABILDO

H. AYUNTAMIENTO DE IXTLAHUACAN, COL.

2015-2018

- - - En la población de Ixtlahuacán, Cabecera del Municipio de su mismo nombre del Estado de Colima, siendo las 14:30 hrs. catorce horas con treinta minutos) del día 02 de Febrero de 2017 (dos mil diecisiete), el Presidente Municipal y Regidores del H. Ayuntamiento de Ixtlahuacán, Col., se reunieron con la finalidad de llevar a cabo la Vigésima Sexta Sesión Ordinaria de Cabildo, bajo el siguiente:

**Orden del día**

- 1.- Lista de Asistencia.
- 2.- Declaración de quórum legal e instalación formal de la sesión, por el Presidente Municipal Crispín Gutiérrez Moreno.
- 3.- Lectura y Aprobación en su caso, del orden del día.
- 4.- Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión anterior.
- 5.- Dictamen que presenta la comisión de desarrollo urbano, ecología y vivienda respecto de la propuesta del convenio con el INSUVI para la regularización de diversos predios del municipio.
- 6.- Punto de Acuerdo que Presenta el Presidente Municipal el C. Crispín Gutiérrez Moreno, proponiendo la integración del comité de feria del melón 2017.
- 7.- Asuntos Generales.
- 8.- Clausura de la sesión.

--PUNTO NÚMERO UNO.- En este punto se procedió a nombrar lista de presentes por el Secretario, contestando presente el C. Crispín Gutiérrez Moreno, Presidente Municipal, C. PRIV. Humberto Rincón Zaragoza, Sindico Municipal y los regidores C. Blanca Estela Acevedo Gómez, LIC. Carlos Heredia Cruz, ENF. Ma. Cruz Verduzco Eudave, PROFRA. Griselda Brizuela Bautista, M.V.Z. Jorge Audel Mendoza Virgen, C. María Teresa Arias Olivares, C. Pablo Diego Ramírez, y C. María del Rosario Gómez Godínez, por lo tanto comprobando que existe quórum legal con todos los integrantes del Cabildo, para efectuar la sesión. -----

*Handwritten signatures and notes in blue ink on the right margin, including a large signature that appears to read 'Crispín Gutiérrez Moreno'.*



**ACTA DE LA VIGESIMA SEXTA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO CELEBRADA EL DIA 02 DE FEBRERO DEL AÑO 2017 DOS MIL DIECISIETE.**

HOJA No.2

**--PUNTO NÚMERO DOS.--** Para el desahogo del segundo punto, El Presidente Municipal **C. Crispín Gutiérrez Moreno** Declaró legalmente instalada la Sesión, siendo las 15:10 hrs. (quince horas con diez minutos).-----

**--PUNTO NÚMERO TRES.--** En el tercer punto fue leído el orden del día, por el Secretario, aprobándose por **UNANIMIDAD** de los presentes.-----

**--PUNTO NÚMERO CUATRO.--** Leída la presente acta y puesta a consideración, el cabildo aprobó por **UNANIMIDAD** el contenido de la misma.-----

**--PUNTO NÚMERO CINCO.--** Dictamen que presenta la comisión de desarrollo urbano, ecología y vivienda respecto de la propuesta del convenio con el INSUVI para la regularización de diversos predios del municipio, mismo que a la letra dice:

**DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISION DE DESARROLLO URBANO, ECOLOGIA Y VIVIENDA RESPECTO DE LA PROPUESTA DE SUSCRIBIR CONVENIO CON EL INSUVI PARA LA REGULARIZACION DE DIVERSOS PREDIOS EN EL MUNICIPIO DE IXTLAHUACAN.**

**HONORABLE CABILDO**

**Presente.**

*La Comisión de Desarrollo Urbano, Ecología y Vivienda, integrada por los C.C. BLANCA ESTELA ACEVEDO GOMEZ, Regidora; C. PABLO DIEGO RAMIREZ, Regidor; y ENF. MA. CRUZ VERDUZCO EUDAVE, Regidora; la primera con el carácter de Presidenta de la Comisión y los segundos con el de secretarios de la misma, con fundamento en las facultades que nos otorgan los artículos 104, fracción XVI, 105, 106 y 123 del Reglamento del Gobierno Municipal de Ixtlahuacán, Col. que nos dan la competencia para estudiar, examinar y dictaminar estos asuntos municipales, nos dirigimos a ustedes a efecto de rendir nuestro dictamen respecto de la propuesta señalada al rubro, para lo cual referimos a ustedes los siguientes*

**ANTECEDENTES:**

**1.-** El pasado viernes 27 de enero de 2017, se presentó por parte del Presidente Municipal, **CRISPIN GUTIERREZ MORENO**, un punto de acuerdo intitulado "PUNTO DE ACUERDO QUE PRESENTA EL PRESIDENTE MUNICIPAL PROPONIENDO LA FIRMA DE UN CONVENIO CON EL INSTITUTO DE SUELO, URBANIZACION Y VIVIENDA DEL ESTADO DE COLIMA (INSUVI) PARA LA REGULARIZACION DE DIVERSOS PREDIOS Y COLONIAS DEL MUNICIPIO DE IXTLAHUACAN." y en el cuerpo del cual se exponían los predios que serían objeto de esa regularización, proponiendo el Presidente su autorización en ese acto; sin embargo al leerse el documento, se advirtió que la información contenida era de gran relevancia y ameritaba una revisión más detallada particularmente para

*Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin.*



ACTA DE LA VIGESIMA SEXTA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO CELEBRADA EL DIA 02 DE FEBRERO DEL AÑO 2017 DOS MIL DIECISIETE.

HOJA No.3

conocer la localización exacta de los predios a regularizar, por lo que el propio Presidente Municipal sugirió remitirlo a esta comisión para un análisis pormenorizado.

2.- Los suscritos nos convocamos para tener una reunión de trabajo previo a esta Sesión, invitando a participar a los demás miembros del Cabildo y a la que convocamos además al Contralor Municipal y al Director de Catastro Municipal para que explicasen algunos puntos del convenio en caso de ser necesario.

3.- Según explica en su iniciativa el Presidente Municipal, se llega a esta propuesta de convenio en virtud de un trabajo previo y de manera coordinada con el INSUVI, con el objeto de llevar a cabo un proceso de regularización de la tenencia de la tierra en el municipio por parte de aquellas personas que actualmente están poseyendo un terreno de manera irregular, es decir, que carecen de un documento formal y legal que les permita acreditar fehacientemente su condición de propietarios y que estas acciones se encuentran comprendidas dentro del programa y eje respectivo que habrá de desarrollar el Gobierno del Estado en el marco de su Plan Estatal de Desarrollo y de igual manera se encuentra comprendido dentro de nuestro Plan Municipal, pues se trata de un problema que requiere de una atención inmediata.

4.- Que el clausulado del Convenio propuesto es el siguiente:

**PRIMERA.-"El Insuvi"** conviene con **"el ayuntamiento"**, en desarrollar las acciones que más adelante se estipulan con el objeto de regularizar la posesión legal de los lotes ubicados en las colonias y comunidades a favor de las personas que cumplan con los requisitos correspondientes, mismos que se describen a continuación:

LOCALIDAD	No.	COLONIA	USO DE SUELO HABITACIONAL	SUPERFICIE DE TERRENO	No. DE LOTES
IXTLAHUACÁN	1	FRANCISCO VILLA	URBANO	34,683.41 M <sup>2</sup>	93
IXTLAHUACAN	2	MAXIMINA CHAVEZ	INTRA URBANO	57,014.00 M <sup>2</sup>	180
IXTLAHUACÁN	3	EL TORIL	INTRA URBANO	11,208.00 M <sup>2</sup>	15
IXTLAHUACÁN	4	JULIO RUELAS BRIZUELA	INTRA URBANO	7,889.00 M <sup>2</sup>	10

*[Handwritten signatures and notes in blue ink on the right margin]*



ACTA DE LA VIGESIMA SEXTA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO CELEBRADA EL DIA 02 DE FEBRERO DEL AÑO 2017 DOS MIL DIECISIETE.

HOJA No.4

IXTLAHUACÁN	5	OCTAVIO PARRA ARIAS	INTRA URBANO	10,000.00 M <sup>2</sup>	25
IXTLAHUACÁN	6	CARMEN SILVIA PARRA ALCARAZ	INTRA URBANO	20,000.00 M <sup>2</sup>	35
LAS CONCHAS	7	CATALINA CHAVEZ TORRES	URBANO	13,500.00 M <sup>2</sup>	27
LAS CONCHAS	8	MARIA ESTELA SOTELO	URBANO	11,850.00 M <sup>2</sup>	12
LA PRESA	9	JUAN JOSE VIRGEN ARCEO	URBANO	14,500.00 M <sup>2</sup>	35

**Segunda.-"El Ayuntamiento"** con la finalidad de contribuir al objeto del presente convenio y tomando en cuenta que las colonias irregulares en su mayoría no cuentan con la introducción de las obras de urbanización necesarias, está de acuerdo en gestionar conjuntamente con "El Insuvi", la aportación de recursos económicos de los colonos para llevar a cabo la construcción de las obras mínimas de urbanización, mediante el sistema de acciones en colaboración, conforme a lo dispuesto en los artículos 174, fracción II, 182, y demás relativos y aplicables de la ley de asentamientos humanos del estado de colima.

**Tercera.-"El Ayuntamiento"** para cumplir con el propósito del presente convenio, acuerda trabajar de manera coordinada con "El Insuvi" para la regularización de la tenencia de la tierra a favor de los colonos, acorde a lo estipulado en los artículos 10, fracción IV, 12, 21, 28, fracción IV, inciso a), y 41, de la ley de vivienda para el estado de colima.

**Cuarta.-"el Insuvi"** se obliga que a partir de la firma del presente convenio iniciara de manera inmediata con los trabajos técnicos y tramites respectivos de colonias a regularizarse.

Una vez realice lo anterior, "El Insuvi" deberá suscribir con "El Ayuntamiento" y/o propietarios; los anexos de ejecución específicos relativos a los trabajos técnicos y jurídicos que serán requeridos para la elaboración de los programas parciales a desarrollar en cada una de las

*Carla Acosta*  
*[Signature]*  
*[Signature]*  
*[Signature]*



**ACTA DE LA VIGESIMA SEXTA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO CELEBRADA EL DIA 02 DE FEBRERO DEL AÑO 2017 DOS MIL DIECISIETE.**

**HOJA No.5**

colonias o comunidades contempladas en el presente convenio, mismos que serán definidos de acuerdo a la situación particular de cada una de ellas.

**Quinta.-** las acciones de regularización que deberá de desarrollar "El Insuvi" en su oportunidad consistirán en:

1.-gestionar y obtener ante las autoridades correspondientes los trámites que a continuación se describen, en un plazo no mayor a 120 días conforme a las siguientes fechas de cumplimiento de actividades:

ACTIVIDADES	FECHA DE CUMPLIMIENTO
Dictamen de vocación del suelo del predio por regularizar; incluye firma de congruencia ante la SEIDUR.	15 días
Factibilidad de servicios de agua potable, drenaje sanitario, ante organismo operador municipal y energía eléctrica ante c.f.e.	15 días
Autorización del programa parcial de mejoramiento urbano;	60 días
Publicación del programa autorizado en el periódico oficial "el estado de colima"; y,	15 días
Inscripción y registro del programa parcial de mejoramiento urbano ante el catastro municipal y el Instituto para el registro del territorio del estado.	15 días

2.- formulación del programa parcial de mejoramiento urbano, de conformidad con lo señalado en la ley de asentamientos humanos del estado de colima, mismo que contendrán:

- A. La referencia al programa de desarrollo urbano del cual derive;
- B. Los objetivos generales y específicos;
- C. La localización y delimitación precisa de la zona que comprenda, con base en las coordenadas georeferenciadas determinadas por la autoridad catastral;
- D. Levantamiento topográfico que incluya arbolados importantes, así como cuerpos de agua, escurrimientos y otros elementos naturales significativos, vialidades existente, canales de riego y redes de infraestructura urbana existente como son: red de agua potable, pozo profundo, red de drenaje, colectores, entre otros.
- E. Plano de conjunto que contenga el proyecto especificando los usos y destinos de cada predio, indicando la propuesta de las áreas de cesión para destinos, así como la integración con las áreas urbanizadas;
- F. Las normas y criterios técnicos aplicables, en particular aquellas que derivan de la zonificación y definen la compatibilidad de usos habitacionales, comerciales y de servicio, industriales, y áreas naturales protegidas y los criterios de ingeniería urbana e ingeniería de tránsito;

*[Handwritten signatures and notes in blue ink on the right margin, including names like 'Arredondo' and 'Cárdenas']*



**ACTA DE LA VIGESIMA SEXTA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO CELEBRADA EL DIA 02 DE FEBRERO DEL AÑO 2017 DOS MIL DIECISIETE.**

HOJA No.6

- G.** La memoria descriptiva que señale la densidad de edificación, intensidades de uso, los criterios de ingeniería vial, así como la propuesta de equipamientos en base a un análisis zonal;
- H.** Plano de Lotificación en la escala mínima que determine la autoridad catastral que contenga:
- a.** División de manzanas y Lotificación;
  - b.** Zonificación interna marcando los usos y los destinos, indicando los tipos y densidades de edificación;
  - c.** Las áreas de cesión;
  - d.** Claves de las manzanas y superficies de cada uno de ellos, incluyendo las de cesión;
  - e.** Claves de las manzanas y lotes asignados por la autoridad catastral; y,
  - f.** Cuadro de cuantificación de áreas, en donde se especifique el número de lotes por manzana, sus superficies, así como las correspondientes a vialidades y cesiones.
- I.** Padrón de beneficiarios;
- J.** Anexo gráfico que contenga:
- a.** Diagnóstico: localización, plano topográfico, estructura urbana actual, uso actual del suelo, infraestructura, y Lotificación actual; y,
  - b.** Estrategia: clasificación de áreas, estructura urbana, Lotificación propuesta, zonificación y usos y destinos.
- K.** Celebración de reuniones para promover la regularización y en su oportunidad celebración de contratos con los beneficiarios que cumplan con los lineamientos establecidos, para finalmente proceder a la titulación, registro e inscripción de los traslados de dominio ante catastro municipal y elaboración e inscripción de las escrituras ante el Instituto para el registro del territorio del estado.

**Sexta.-** las partes convienen en que los ingresos que en su momento se generen por concepto de regularización a los poseionarios, se recibirán directamente en las oficinas de "El Insuvi", destinándose dichos ingresos para el pago de los gastos de operación tales como:

- El desarrollo de los trabajos técnicos;
- La elaboración del programa parcial de mejoramiento urbano;
- Pago de derechos de registro e inscripción ante las instancias correspondientes;
- Papelería y útiles de escritorio; y,

**Séptima.-"el ayuntamiento"** está de acuerdo en que la metodología, operatividad y condiciones de contratación para la regularización de los lotes, se hará de acuerdo a la normatividad vigente en la materia, y el costo de la escrituración se fijará en su oportunidad conforme al presupuesto de gastos señalados en la cláusula inmediata anterior.

**Octava.-"el ayuntamiento"** se compromete a que una vez integrados y revisados los expedientes técnicos que integran el programa parcial, los autorizará en un plazo que no exceda de 10 (diez) días naturales, y en el supuesto de existir alguna observación por su parte la misma, deberá ser resuelta en plazo que no exceda de 10 (diez) días naturales.

*Carlos Fernando C.*  
*[Firma]*  
*[Firma]*  
*[Firma]*  
*[Firma]*



ACTA DE LA VIGESIMA SEXTA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO CELEBRADA EL DIA 02 DE FEBRERO DEL AÑO 2017 DOS MIL DIECISIETE.

HOJA No.7

**Novena.**-las partes que intervienen están de acuerdo en el que el presente convenio prevalecerá vigente, no obstante llegarán a registrarse cambios de sus representantes; ya que el objeto del mismo es el de regularizar la situación legal de todos y cada uno de los lotes que integren las colonias señaladas en la cláusula primera del presente instrumento, hasta la conclusión de la titulación de los inmuebles a los poseesionarios de los mismos; por lo cual deberá el H. Ayuntamiento someter a la aprobación del H. Cabildo de Ixtlahuacán; el presente convenio.

**Décima.**-las partes convienen que en los bienes inmuebles construidos donde exista controversia o por conflicto por la posesión entre dos o más reclamantes, "El Insuvi" verificará por todos los medios a su alcance, quien de los solicitantes detenta la posesión original y el mejor derecho a la regularización, mediante la presentación de los documentos en poder de los reclamantes; una vez hecho lo anterior, se dará trámite a la solicitud de regularización del auténtico poseionario o quien demostró tener mayor y mejor derecho, con la finalidad de que se le expida la escritura correspondiente; por cuanto, al otro reclamante, se le dejarán a salvo sus derechos para que los haga valer antes las autoridades correspondientes.

En el supuesto de que exista conflicto sobre un lote baldío (no ocupado, no construido o no utilizado), "El Insuvi" además de realizar la verificación anteriormente descrita, deberá de levantar acta circunstanciada que contenga la declaración de los colindantes y de las personas que estime necesarias, y se procederá a dar trámite a las regularización y escrituración del poseionario o de la persona que acredite mejor derecho, y sólo se suspenderá el trámite de regularización respectivo mediante mandato judicial.

**Décima primera.**- para los efectos de cualquier notificación en relación al presente convenio, las partes señalan como sus domicilios los siguientes:

- 1.- "El Insuvi" su domicilio actual se encuentra ubicado en calle Emilio Carranza esquina Calzada Galván Norte, colonia Centro de la ciudad de Colima.
- 2.- "El Ayuntamiento" su domicilio actual se encuentra ubicado en en Morelos número 01, Colonia Centro, Código Postal 28700 en Ixtlahuacán, Colima.

**Décima segunda.**-para lo no previsto en el presente instrumento, será resuelto de conformidad por las partes de forma administrativa; y en lo relativo a la interpretación y cumplimiento a lo estipulado en el mismo, las partes acuerdan de manera expresa que renuncian al fuero presente y futuro que por razón de sus domicilios corresponda y se someten de igual manera a los tribunales competente del estado de colima.



**ACTA DE LA VIGESIMA SEXTA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO CELEBRADA EL DIA 02 DE FEBRERO DEL AÑO 2017 DOS MIL DIECISIETE.**

HOJA No.8

*Las partes manifiestan aceptar y reconocer el alcance legal de lo pactado en el presente instrumento jurídico, así también de que en el mismo no existe dolo, mala fe, error, lesión, coacción o enriquecimiento ilegítimo en beneficio de una de las partes o en perjuicio de la otra, por lo que renuncian de manera expresa a ejercitar acción alguna que se vincule con cualquier vicio de voluntad.*

*Por lo señalado anterior y respetuosamente, a este H. Cabildo, propongo el siguiente*

**ACUERDO:**

**PRIMERO.-** Con fundamento en el artículo 45, fracción I, inciso i) y por los antecedentes expuestos, es de autorizarse y **SE AUTORIZA LA SUSCRIPCION DE UN CONVENIO DE COLABORACION ENTRE EL MUNICIPIO Y EL INSTITUTO DE SUELO URBANIZACION Y VIVIENDA DEL ESTADO DE COLIMA**, en los términos del clausulado inserto y del documento completo que se anexa al presente y deberá agregarse al apéndice del acta que se levante con motivo de esta sesión.

**SEGUNDO.-** Se autoriza al Presidente Municipal, Síndico Municipal y Secretario del Ayuntamiento para formalizar el presente acuerdo firmando a nombre del Municipio el convenio aludido con los representantes legales del INSUVI, y a realizar lo conducente para su cumplimiento.

**Dado en el recinto oficial, el día 02 de Febrero del año 2017**

**POR LA COMISION DE DESARROLLO URBANO ECOLOGIA Y VIVIENDA**

**C. BLANCA ESTELA ACEVEDO GOMEZ**  
Presidenta

**C. PABLO DIEGO RAMIREZ,**  
Secretario

**ENF. MA. CRUZ VERDUZCO EUDAVE**  
Secretaria

Leído el presente dictamen que presenta la comisión de desarrollo urbano, ecología y vivienda, es sometido a votación, siendo aprobando por **UNANIMIDAD** para que se realice la firma del convenio en mención.-----

**--PUNTO NÚMERO SEIS.-** Punto de acuerdo que presenta el Presidente Municipal C. Crispín Gutiérrez Moreno, proponiendo al Comité de Feria del Melón 2017, mismo que a la letra dice:

**PUNTO DE ACUERDO QUE PRESENTA EL PRESIDENTE MUNICIPAL, C. CRISPIN GUTIERREZ MORENO, PROPONIENDO AL COMITÉ DE FERIA DEL MELON 2017.**

*[Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin, including a large signature at the top and several smaller ones below.]*



**ACTA DE LA VIGESIMA SEXTA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO CELEBRADA EL DIA 02 DE FEBRERO DEL AÑO 2017 DOS MIL DIECISIETE.**

HOJA No.9

**H. CABILDO MUNICIPAL**

**PRESENTE.**

El suscrito C. CRISPIN GUTIERREZ MORENO, en mi carácter de Presidente Municipal, me dirijo a ustedes, con fundamento en las facultades que me concede el artículo 47 de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima, a efecto de proponer a Ustedes el trámite al asunto señalado al rubro, para lo cual hago de su conocimiento los siguientes:

**ANTECEDENTES**

**PRIMERO.-**La tradicional Feria del Melón en nuestro Municipio se celebra ordinariamente desde una semana antes de la llamada "semana santa", y en este año corresponde celebrar nuestra Feria del viernes 31 de marzo y concluya el domingo 09 de abril de 2017.

**SEGUNDO.-** Que es necesario realizar la conformación del Comité de Feria del Melón 2017 y para tales efectos presento a Ustedes la siguiente Propuesta:

CARGO	NOMBRE
Presidente	Dr. Daniel Contreras Lara
Secretario	C. José Luis Jiménez Eudave
Tesorero	C.P. Rafael Antonio Pérez Ramírez
Comité pro-reina	Licda. Aleida Ramos Eudave
Exposición Agrícola Ganadera	José Luis Huerta Sánchez y
Exposiciones Gubernamental, Educativa y Artesanal	Lic. Carlos Heredia Cruz
Recibimientos	Lic. Roberto Carlos Mariscal Alcaraz
Bailes	Lic. Francisco Espinoza González
Jarypeos y Cabalgatas	C. Juan Manuel Álvarez Preciado
Difusión y Propaganda	Lic. José Luis Martínez Juárez
Diseño y Construcción	Ing. Ángel Villaseñor
Eventos Culturales	Lic. Daniel Cervantes Mariano
Eventos Deportivos	Lic. Isabel Martínez Flores
Entierro del mal Humor	C. Anel Bueno Sánchez
Espacios comerciales	C. José Manuel Bautista

**TERCERO.-** Una propuesta de calendario de actividades previas y durante la feria es la siguiente:

*Handwritten signatures and notes in blue ink on the right margin, including a large signature that appears to read 'Carlos Heredia Cruz'.*



**ACTA DE LA VIGESIMA SEXTA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO CELEBRADA EL DIA 02 DE FEBRERO DEL AÑO 2017 DOS MIL DIECISIETE.**

HOJA No.10

ACTIVIDAD	FECHA
Integración formal de Comité (Sesión de Cabildo)	Jueves 02 de febrero
Presentación de Comité a medios de comunicación y emisión de convocatoria de candidatas a reina	Martes 07 de febrero
Presentación de candidatas a reina en "noche disco"	Sábado 25 de febrero
Presentación de candidatas a reina a medios de comunicación	Domingo 26 de febrero
Callejoneada y presentación de candidatas a reina al pueblo en general	Sábado 04 de marzo
Certamen de elección y coronación de Reina	Sábado 25 de marzo
Entierro del mal humor	Viernes 31 de marzo
Inauguración	Sábado 01 de abril
Clausura	Domingo 09

**CUARTO.**-La experiencia nos demuestra que la feria no es autosustentable y depende del subsidio que el Ayuntamiento le pueda otorgar, pero antes de pensar en una cantidad producto de la experiencia reciente, considero que es necesario que el Presidente del mismo, previo análisis con su equipo, presente a este H. Cabildo una propuesta de Presupuesto de Egresos debidamente justificado y una vez autorizado por éste, se determine el monto de subsidio abriendo invariablemente una cuenta de cheques específica con firmas mancomunadas del Presidente y Tesorero del Comité.

**QUINTO.**-Que en el ánimo de transparentar aún más el ejercicio del recurso público, propongo instruir al titular de la Contraloría para que ejerza una vigilancia y fiscalización del recurso y exhortar al Presidente de la Comisión de Hacienda para que junto con el contralor participe de estas actividades.

En mérito de lo anterior tengo a bien proponer a Ustedes aprobar el siguiente

**ACUERDO:**

**PRIMERO.**- Por los antecedentes expuestos y con fundamento en el artículo 45, fracción V, inciso g) y l) de la Ley del Municipio Libre es de

*[Handwritten signatures and notes in blue ink on the right margin, including a large signature at the top and several smaller ones below.]*



**ACTA DE LA VIGESIMA SEXTA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO CELEBRADA EL DIA 02 DE FEBRERO DEL AÑO 2017 DOS MIL DIECISIETE.**

HOJA No.11

autorizarse y SE AUTORIZA LA INTEGRACION DEL COMITÉ EN LOS TERMINOS PROPUESTOS EN EL ANTECEDENTE SEGUNDO.

**SEGUNDO.-** El Comité deberá elaborar un proyecto presupuesto de egresos debidamente justificado y presentarlo a este H. Cabildo para autorizar el subsidio respectivo y la conformación total del Comité.

**TERCERO.-** Se instruye a la Contraloría Municipal para que realice funciones de Supervisión y Fiscalización coordinadamente con el Presidente de la Comisión de Hacienda si así lo estima éste último.

Atentamente  
Ixtlahuacán, Col. 02 de Febrero de 2017  
C. CRISPIN GUTIERREZ MORENO  
PRESIDENTE MUNICIPAL

Una vez leído el presente Punto de Acuerdo donde se propone al Comité de Feria del Melón 2017, es sometido a votación, siendo aprobado por **UNANIMIDAD** de los presentes. -----

**--PUNTO NÚMERO SIETE.- Asuntos Generales.-**

- **PUNTO NÚMERO UNO.-** Se da lectura al Oficio enviado por la C. Francis Anel Bueno Sánchez , mismo que a la letra dice:

Asunto: cambio de propietario y de giro de negocio.

**H. CABILDO DE IXTLAHUACÁN  
PRESENTE:**

Por este conducto y con el debido respeto me dirijo ante Ustedes, para solicitarles nuevamente me sea autorizado el cambio de giro y de propietario del negocio "Servifiestas", quedando de la siguiente manera: "Deposito de Cerveza" a nombre de "Emma Sánchez Tejeda". Esta petición me fue aprobada en la Cuarta Sesión Ordinaria de Cabildo, Acta No. 04, celebrada el día 30 de Noviembre del año 2012, en asuntos generales, donde se aprobó por **UNANIMIDAD** de los integrantes del Cabildo, solo que por cuestiones de carácter personal me fue imposible poder terminar el tramite correspondiente.

Sin más por el momento, me despido agradeciéndoles una respuesta positiva a la presente.

Atentamente:

Ixtlahuacán, Col., 30 de Enero de 2017.

Anel Bueno  
FRANCIS ANEL BUENO SANCHEZ

02 DE FEBRERO DE 2017

*Carla Hernandez C.*  
*[Signature]*  
*[Signature]*  
*[Signature]*



**ACTA DE LA VIGESIMA SEXTA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO CELEBRADA EL DIA 02 DE FEBRERO DEL AÑO 2017 DOS MIL DIECISIETE.**

HOJA No.12

El Secretario del H. Ayuntamiento da lectura a la siguiente solicitud enviada por parte de la C. Francis Anel Bueno Sánchez, al termino de la lectura lo somete a votación, aprobándose por **UNANIMIDAD** de los integrantes del Cabildo.-----

- **PUNTO NÚMERO DOS.-** Se da lectura al Oficio enviado por la C. Leandra Pérez Flores, mismo que a la letra dice:

**ING. CRISPIN GUTIERREZ MORENO**  
PRESIDENTE MUNICIPAL

**Asunto:** Solicitud

A través de este medio con el debido respeto que se merecen me dirijo a usted y a su honorable cabildo para hacerles la solicitud, de que me sea autorizado la venta de cerveza, con el giro solicitado de "depósito de Cerveza", ya que dispongo de un local para desempeñar ese giro, y además me serviría a mí y a mi familia como una fuente de ingresos.

**MIS DATOS PERSONALES**

**Nombre:** Leandra Pérez flores

**Domicilio:** Calle: Elías Zamora Verduzco, col. gobernadores, Ixtlahuacán colima.

El domicilio del establecimiento se encontraría en la calle Morelos s/n, enfrente de la presidencia municipal, a un costado de la tienda de abarrotes de "Hernández", y del negocio de helados y paletas.

Agradeciendo su atención a mi petición, y con la certeza de que me autorizaran el giro, reciban un cordial saludo.

Ixtlahuacán Colima a 31 de enero del 2017

*Leandra Pérez F.*  
LEANDRA PEREZ FLORES

Una vez leído el presente oficio por parte de los regidores, se somete a votación, siendo aprobado por **UNANIMIDAD** el turnarlo a la comisión correspondiente para su respectivo análisis-----

- **PUNTO NÚMERO TRES.-** Se da lectura al Oficio enviado por la C. Irma Arias Chávez, mismo que a la letra dice:

*Francis Anel Bueno Sánchez*  
*[Signature]*  
*[Signature]*  
*[Signature]*  
*[Signature]*



**ACTA DE LA VIGESIMA SEXTA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO CELEBRADA EL DIA 02 DE FEBRERO DEL AÑO 2017 DOS MIL DIECISIETE.**

HOJA No.13

**H. CABILDO DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE IXTLAHUACAN, COLIMA**

**PRESENTE:**

POR MEDIO DEL PRESENTE SOLICITO A ESTE H. CABILDO DE LA MANERA MAS ATENTA Y RESPETUOSA SU AUTORIZACION PARA OBTENER UNA LICENCIA DE ABARROTES CON VENTA DE CERVEZA SOLO PARA LLEVAR DURANTE LAS HORAS PERMITIDAS, EN EL DOMICILIO C. EMILIO PORTES GIL #39 DE ESTE MUNICIPIO DE IXTLAHUACAN COLIMA, CON LA FINALIDAD DE APOYAR EL SUSTENTO FAMILIAR.

SIN MAS POR EL MOMENTO Y EN ESPERA DE UNA RESPUESTA FAVORABLE A MI PETICION AGRADEZCO DE ANTEMANO Y ENVIO UN COORDIAL SALUDO.

ATENTAMENTE:  
IXTLAHUACAN, COLIMA ENERO DEL 2017  
IRMA ARIAS CH.  
C. IRMA ARIAS CHAVEZ

Una vez leído el presente oficio por parte del Secretario del H. Ayuntamiento, lo pone a consideración del pleno, sometiéndolo a votación y aprobándose por **UNANIMIDAD**.

- **PUNTO NÚMERO CUATRO.**- Se da lectura al Oficio enviado por el C. Julián Gaspar Blas, mismo que a la letra dice:

**C. CRSIPIN GUTIERREZ MORENO**  
Presidente Municipal de Ixtlahuacán

Por medio del presente y de la manera más atenta me dirijo a Usted, para solicitarle su apoyo y permiso para poner un depósito de cerveza en mi domicilio particular en la calle Vicente Guerrero #10, colonia el Mojotal aquí en Ixtlahuacán.

Sin más asunto que tratar y en espera de una respuesta favorable, me despido no sin antes agradecerle su atención al presente.

Atentamente:  
Ixtlahuacán, Col; a 30 de Enero del 2017

Julián Gaspar Blas  
C. JULIAN GASPAS BLAS.

Se Dio lectura por parte del Secretario del H. Ayuntamiento al presente oficio, enviado por el C. Julián Gaspar Blas y al termino de la lectura del mismo, se somete a votación aprobándose por **MAYORIA**.

*[Vertical column of handwritten signatures and initials in blue ink, including names like 'Hernández', 'Cabrera', and others.]*



ACTA DE LA VIGESIMA SEXTA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO CELEBRADA EL DIA 02 DE FEBRERO DEL AÑO 2017 DOS MIL DIECISIETE.

HOJA No.14

- PUNTO NÚMERO CINCO.- Se da lectura al Oficio enviado por parte de la C. María Elena Luz Zaragoza, Secretaria en la Oficialía del Registro Civil, mismo que a la letra dice:



ASUNTO: El que se indica.

Ixtlahuacán, Col., a 02 de febrero del año 2017.

C. CRISPIN GUTIERREZ MORENO,  
PRESIDENTE MUNICIPAL DE  
IXTLAHUACAN, COLIMA.

AT'N A: INTEGRANTES DEL HONORABLE CABILDO.

Derivado del Juicio de Reconocimiento de antigüedad por años de servicio, que se llevó a cabo ante el Tribunal de Arbitraje y Escalafón del Estado de Colima, expediente laboral 55/2016; se llevo al acuerdo de realizar un Convenio entre ambas partes, para concluir total y definitivamente lo acordado en el mismo. Por lo antes expuesto, acudo a Ustedes solicitando su valioso apoyo para contar con su análisis y en su caso aprobación del convenio anexo.

Sabiendo de su gran capacidad para resolver conscientemente asuntos de carácter laboral, me despido de ustedes agradeciendo de antemano su oportuna respuesta

Atentamente,  
"SERVIR AL PUEBLO"

C. MARIA ELENA LUZ ZARAGOZA,  
Secretaria en la Oficialía del Registro Civil  
Ixtlahuacán, Col.,

**CONVENIO QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL C. CRISPIN GUTIERREZ MORENO, EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE MUNICIPAL DE IXTLAHUACAN. COLIMA., CON DOMICILIO EN CALLE MORELOS NUMERO 1, ZONA CENTRO DE LA POBLACION DE IXTLAHUACAN, COLIMA, Y POR LA OTRA LA C. MARIA ELENA LUZ ZARAGOZA, EN SU CARÁCTER DE TRABAJADORA ADSCRITA ACTUALMENTE A LA OFICIALIA DEL REGISTRO CIVIL DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE IXTLAHUACAN, COLIMA., AMBAS PARTES POR SU PROPIO DERECHO, AL TENOR DE LAS SIGUIENTES:**

*(Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin)*



ACTA DE LA VIGESIMA SEXTA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO CELEBRADA EL DIA 02 DE FEBRERO DEL AÑO 2017 DOS MIL DIECISIETE.

HOJA No.15

**DECLARACIONES:**

**I.- DECLARA "LA C. MARIA ELENA LUZ ZARAGOZA".**

**A.** Que es una trabajadora de base sindicalizada adscrita actualmente a la Oficialía del Registro Civil del H. Ayuntamiento Constitucional de Ixtlahuacán, Colima., que ingresó a prestar sus servicios laborales subordinados en el H. Ayuntamiento antes mencionado, el día 05 de noviembre del año 1990, desempeñando el puesto de **Secretaria**, que tiene una antigüedad hasta esta fecha de hoy de **26 (veintiséis) años de servicio**.

**B.** Que tiene capacidad para convenir y que es parte actora en el expediente laboral número 55/2016, el cual se tramita ante el Tribunal de Arbitraje y Escalafón del Estado de Colima.

**II.- DECLARA EL "CRISPIN GUTIERREZ MORENO":**

**A.-** Que es el Presidente Municipal del H. Ayuntamiento Constitucional de Ixtlahuacán Colima, ya que así lo acreditó en el expediente laboral número 55/2016 que se tramita en el Tribunal de Arbitraje y Escalafón del Estado de Colima.

**A.** Que tiene capacidad legal para convenir y que es parte demandada en el Expediente Laboral antes mencionado.

**III. DECLARAN "LAS PARTES":**

**A.** Que están de acuerdo en celebrar el presente convenio en los términos y condiciones que en el mismo se estipula.

**B.** Que sus representantes están debidamente facultados y que tienen el poder legal necesario y suficiente para comprometerse con las disposiciones contraídas en este convenio.

**C.** Que no existen vicios de consentimiento que puedan invalidar este acto, por lo que convienen a sujetarse a las siguientes:

**CLAUSULAS:**

**PRIMERA.** El **C. CRISPIN GUTIERREZ MORENO**, en su carácter de Presidente Municipal del H. Ayuntamiento Constitucional de Ixtlahuacán, Colima., manifiesta, que con el fin de dar por terminado el presente conflicto laboral, estar de acuerdo en reconocerle la antigüedad señalada anteriormente a la **C. MARIA ELENA LUZ ZARAGOZA**, quien es trabajadora de Base Sindicalizada adscrita actualmente a la Oficialía del Registro Civil del H. Ayuntamiento Constitucional de Ixtlahuacán, Colima, y miembro activo del Sindicato Único de Trabajadores al Servicio del H. Ayuntamiento Constitucional de Ixtlahuacán, Colima.



**ACTA DE LA VIGESIMA SEXTA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO CELEBRADA EL DIA 02 DE FEBRERO DEL AÑO 2017 DOS MIL DIECISIETE.**

HOJA No.16

**SEGUNDA:** El **C. CRISPIN GUTIERREZ MORENO**, con el carácter que ya tiene reconocido en el presente convenio y en el expediente laboral antes citado, manifiesta y está de acuerdo en reconocer y extenderle una constancia de antigüedad a favor de la **C. MARIA ELENA LUZ ZARAGOZA**, con fecha desde del **05 de noviembre del año 1990**, así como a cubrirle su quinto quinquenio a partir de la fecha en que se firme este convenio y como consecuencia, otorgarle el bono correspondiente a los 25 (veinticinco) años de servicio al que tiene derecho el personal sindicalizado.

**TERCERA.- LA C. MARIA ELENA LUZ ZARAGOZA**, manifiesta de su libre y espontanea voluntad, estar de acuerdo en lo estipulado en las clausulas anteriores, y en no reservarse ninguna acción legal que pudiese hacer valer en el presente ó en el futuro en contra del **H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE IXTLAHUACAN, COLIMA.**, siempre y cuando se de cumplimiento cabal al presente convenio y una vez que se haya dado cumplimiento al mismo, solicita se archive el expediente laboral número 55/2016 como asunto total y definitivamente concluido, en el H. Ayuntamiento Constitucional de Ixtlahuacán, Colima y, en el Sindicato de Trabajadores al Servicio del H. Ayuntamiento en mención.

Para que conste, firman los comparecientes el presente convenio en unión de dos testigos mayores de edad, a los \_\_\_ días del mes de Noviembre del año 2016.

POR EL TRABAJADOR

POR EL H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL DE  
IXTLAHUACAN, COLIMA

**C. MARIA ELENA LUZ ZARAGOZA**

**C. CRISPIN GUTIERREZ MORENO**

TESTIGO

TESTIGO

**C. ROXANA AIDEE VIRGEN MENDOZA**  
C. Adolfo López Mateos S/N,  
Col. Centro.  
Ixtlahuacán, Colima

**C. BRISAILA HERNANDEZ PARRA**  
C. Elías Zamora Verduzco # 331,  
Col. Los Gobernadores,  
Ixtlahuacán, Colima

Una vez leído y analizados los términos del presente convenio, se **AUTORIZA** y se aprueba por **UNANIMIDAD** la firma del mismo por parte del C. Crispín Gutiérrez Moreno, Presidente Municipal.-----

- **PUNTO NÚMERO SEIS.-** Se da lectura a Oficios enviados por parte de la Dirección General de Gobierno, para conocimiento:

*Handwritten signatures and notes in blue ink on the right margin, including a large signature at the top and several smaller ones below.*



ACTA DE LA VIGESIMA SEXTA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO CELEBRADA EL DIA 02 DE FEBRERO DEL AÑO 2017 DOS MIL DIECISIETE.

HOJA No.17

Oficio 1



GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE COLIMA PODER EJECUTIVO

SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO DIRECCIÓN GENERAL DE GOBIERNO Oficio Circular DGG.- ARG 004/2017

C. CRISPÍN GUTIÉRREZ MORENO Presidente Municipal del H. Ayuntamiento de Ixtlahuacán, Presente.

Por instrucciones del C. Arnoldo Ochoa González, Secretario General de Gobierno, para su conocimiento y efectos procedentes, adjunto al presente se remite el oficio No.: D.G.P.L. 63-II-4-1490, de fecha 15 de diciembre de 2016, dirigido al Titular del Ejecutivo Estatal, por el Diputado Jerónimo Alejandro Ojeda Anguiano, Vicepresidente de la Mesa Directiva de la LXIII Legislatura de la Cámara de Diputados, quien da a conocer que en sesión celebrada en esa fecha se aprobó un Acuerdo en el cual, exhorta a que se incremente la coordinación entre las Unidades de Protección Civil y gestión de riesgos para que se lleven a cabo medidas de mitigación de riesgos; así como la salvaguarda de la integridad física y vida de la población, y la disminución de eventos adversos, originados por el almacenamiento, uso, comercialización, manejo, detonación y combustión de fuegos pirotécnicos, en ferias y festividades tradicionales y patronales.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para enviarle un cordial saludo, reiterando a usted las muestras de mi atenta y distinguida consideración.

ATENTAMENTE "SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN". Colima, Colima, a 19 de enero de 2017 EL DIRECTOR GENERAL DE GOBIERNO



DIRECCIÓN GENERAL DE GOBIERNO LIC. ARMANDO RAMÓN PÉREZ GUTIÉRREZ

Oficio 2



GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE COLIMA PODER EJECUTIVO

SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO DIRECCIÓN GENERAL DE GOBIERNO Oficio Circular DGG.- ARG 007/2017

C. CRISPÍN GUTIÉRREZ MORENO Presidente Municipal del H. Ayuntamiento de Ixtlahuacán, Presente.

Por instrucciones del C. Arnoldo Ochoa González, Secretario General de Gobierno, para su conocimiento y efectos procedentes, adjunto al presente se remite la Opinión Técnica No Vinculante, emitida por la Comisión Federal de Competencia Económica (COFECE), el día 13 de diciembre de 2016, en la cual se señalan diversas normativas Estatales y Municipales aplicables al establecimiento y operación de estaciones de servicio (gasolina y diesel) que podrían inhibir el establecimiento de un mayor número de estas, en esta etapa fundamental de la Reforma Energética.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para enviarle un cordial saludo, reiterando a usted las muestras de mi atenta y distinguida consideración.

ATENTAMENTE "SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN". Colima, Colima, a 20 de enero de 2017 EL DIRECTOR GENERAL DE GOBIERNO



DIRECCIÓN GENERAL DE GOBIERNO LIC. ARMANDO RAMÓN PÉREZ GUTIÉRREZ

Handwritten signatures and notes in blue ink on the right margin.



ACTA DE LA VIGESIMA SEXTA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO CELEBRADA EL DIA 02 DE FEBRERO DEL AÑO 2017 DOS MIL DIECISIETE.

HOJA No.18

Oficio 3



GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE COLIMA PODER EJECUTIVO

DIRECCIÓN GENERAL DE GOBIERNO OFICIO CIRCULAR DGG-BCZ-005/2017

ASUNTO: EL QUE SE INDICA.

C. CRISPÍN GUTIÉRREZ MORENO Presidente Municipal de Ixtlahuacán Presente.

Por instrucciones del Secretario General de Gobierno, me permito remitir a Usted oficio No. D.G.P.L.63-II-3-1523, de fecha 15 de diciembre del año 2016, dirigido al Titular del Ejecutivo Estatal, por la C. Dip. Gloria Himelda Félix Niebla, Vicepresidenta de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, mediante el cual informa que en sesión celebrada en esa fecha se aprobó el acuerdo que en el mismo se menciona. Por lo que se remite dicha documentación para su análisis y debida atención.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para enviarle un cordial saludo, reiterando a usted las muestras de mi atenta y distinguida consideración.

ATENTAMENTE Colima, Colima, a 20 de enero de 2017 EL DIRECTOR GENERAL DE GOBIERNO



DIRECCIÓN GENERAL DE GOBIERNO LIC. ARMANDO RAMÓN PÉREZ GUTIÉRREZ.

Oficio 4



GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE COLIMA PODER EJECUTIVO

DIRECCIÓN GENERAL DE GOBIERNO OFICIO CIRCULAR DGG-BCZ-006/2017

ASUNTO: EL QUE SE INDICA.

C. CRISPÍN GUTIÉRREZ MORENO Presidente Municipal de Ixtlahuacán Presente.

Por instrucciones del Secretario General de Gobierno, me permito remitir a Usted oficio No. D.G.P.L.63-II-3-1525, de fecha 15 de diciembre del año 2016, dirigido al Titular del Ejecutivo Estatal, por la C. Dip. Gloria Himelda Félix Niebla, Vicepresidenta de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, mediante el cual informa que en sesión celebrada en esa fecha se aprobó el acuerdo que en el mismo se menciona. Por lo que se remite dicha documentación para su análisis y debida atención.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para enviarle un cordial saludo, reiterando a usted las muestras de mi atenta y distinguida consideración.

ATENTAMENTE Colima, Colima, a 20 de enero de 2017 EL DIRECTOR GENERAL DE GOBIERNO



DIRECCIÓN GENERAL DE GOBIERNO LIC. ARMANDO RAMÓN PÉREZ GUTIÉRREZ.

Handwritten signatures and notes on the right margin, including a large signature at the top and several smaller ones below.



**ACTA DE LA VIGESIMA SEXTA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO CELEBRADA EL DIA 02 DE FEBRERO DEL AÑO 2017 DOS MIL DIECISIETE.**

HOJA No.19

**- PUNTO NÚMERO SIETE.-** Se da lectura a este séptimo punto, el cual se presenta como "Punto de acuerdo que presenta el Presidente Municipal, solicitando la autorización para, conjuntamente con el Instituto de la Mujer de Ixtlahuacán, gestionar recursos y suscribir convenios con el Instituto Nacional de las Mujeres., mismo que se transcribe a continuación:

**PUNTO DE ACUERDO QUE PRESENTA EL PRESIDENTE MUNICIPAL, SOLICITANDO LA AUTORIZACION PARA, CONJUNTAMENTE CON EL INSTITUTO DE LA MUJER DE IXTLAHUACAN, GESTIONAR RECURSOS Y SUSCRIBIR CONVENIOS CON EL INSTITUTO NACIONAL DE LAS MUJERES.**

**H. CABILDO MUNICIPAL**

**PRESENTE.**

El suscrito C. CRISPIN GUTIERREZ MORENO, en mi carácter de Presidente Municipal, me dirijo a ustedes, con fundamento en las facultades que me concede el artículo 47 de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima, a efecto de proponer a Ustedes el trámite al asunto señalado al rubro, para lo cual hago de su conocimiento los siguientes:

**ANTECEDENTES**

**PRIMERO.-** Recientemente se recibió por parte de la Directora del Instituto de la Mujer, L.T.S. ALEIDA RAMOS EUDAVE el oficio número 182/2017, el cual por su importancia transcribo a continuación:

Oficio: No. 182/2017

**H. CABILDO MUNICIPAL**

**PRESENTE.**

Por medio del presente, me dirijo a usted de la manera más atenta, para solicitarle que integre a la siguiente sesión de cabildo el punto de acuerdo para que, el Cabildo autorice al Municipio de Ixtlahuacán, Col. A través del Presidente Municipal C. Crispin Gutiérrez Moreno y a la C. Aleida Ramos Eudave Directora del Instituto Municipal de la Mujer a celebrar convenios con el Instituto Nacional de la Mujeres (INMUJERES). Para participar en el programa, Fortaleciendo a la Transversalidad de Perspectiva de Género 2017.

Sin otro particular, esperando contar con su valioso apoyo, me despido enviándoles un cordial saludo.

Ixtlahuacán, Col. a lunes 30 de enero de 2017

**ATENTAMENTE**



ACTA DE LA VIGESIMA SEXTA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO CELEBRADA EL DIA 02 DE FEBRERO DEL AÑO 2017 DOS MIL DIECISIETE.

HOJA No.20

L.T.S. ALEIDA RAMOS EUDAVE  
DIRECTORA IMMI

**SEGUNDO.** - La gestión de esos recursos extraordinarios permitió el año pasado realizar un proyecto importante con resultados óptimos que permitieron mejorar la tarea en materia de igualdad de género en nuestro municipio denominado "Transversalizando la Perspectiva de Género en Ixtlahuacán" con recursos por el orden de los \$200,000.00 (doscientos mil pesos).

**TERCERO.-** Que de acuerdo a la normatividad del Instituto Nacional de las Mujeres, es menester esta autorización por lo que en este acto propongo su autorización formal.

En mérito de lo anterior tengo a bien proponer a Ustedes aprobar el siguiente

**ACUERDO:**

**UNICO.** - Por los antecedentes y consideraciones expuestas y con fundamento en el artículo 45, fracción I, inciso i), IV, inciso a) y VII de la Ley del Municipio Libre es de autorizarse y SE AUTORIZA AL PRESIDENTE MUNICIPAL, C. CRISPIN GUTIERREZ MORENO, PARA QUE A NOMBRE DEL AYUNTAMIENTO Y MUNICIPIO DE IXTLAHUACAN GESTIONE ANTE EL INSTITUTO NACIONAL DE LAS MUJERES RECURSOS DENTRO DEL PROGRAMA "FORTALECIMIENTO A LA TRANSVERSALIDAD DE LA PERSPECTIVA DE GENERO 2017" DE MANERA CONJUNTA CON LA L.T.S. ALEIDA RAMOS EUDAVE DIRECTORA DEL INSTITUTO DE LA MUJER DE IXTLAHUACAN, SUSCRIBIENDO EL O LOS CONVENIOS A QUE HAYA LUGAR.

Atentamente

Ixtlahuacán, Col. 02 de febrero de 2017

C. CRISPIN GUTIERREZ MORENO

PRESIDENTE MUNICIPAL

Leído el anterior punto de acuerdo y posterior a comentarios positivos por parte de los regidores, es sometido a votación, siendo autorizado por **UNANIMIDAD**.

**--PUNTO NÚMERO OCHO.** Para concluir la presente Sesión Ordinaria de Cabildo, procedemos a la clausura, siendo las 15:35 hrs. (quince horas con treinta y cinco minutos), DANDO FE. -----

*Handwritten signatures and notes on the right margin, including "Aleida Ramos Eudave" and "Crispin Gutierrez Moreno".*



ACTA DE LA VIGESIMA SEXTA SESIÓN ORDINARIA DE  
CABILDO CELEBRADA EL DIA 02 DE FEBRERO DEL AÑO 2017  
DOS MIL DIECISIETE.

HOJA No.21

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

C. CRISPIN GUTIERREZ MORENO

EL SÍNDICO MUNICIPAL

C.PRIV. HUMBERTO RINCON ZARAGOZA

REGIDORES

C. BLANCA ESTELA ACEVEDO GÓMEZ \_\_\_\_\_

LIC. CARLOS HEREDIA CRUZ \_\_\_\_\_

ENF. MA CRUZ VERDUZCO EUDAVE \_\_\_\_\_

PROFRA. GRISELDA BRIZUELA BAUTISTA \_\_\_\_\_

M.V.Z. JORGE AUDEL MENDOZA VIRGEN \_\_\_\_\_

C. MARIA TERESA ARIAS OLIVARES \_\_\_\_\_

C. PABLO DIEGO RAMÍREZ \_\_\_\_\_

C. MARIA DEL ROSARIO GOMEZ GODINEZ \_\_\_\_\_

SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

C. JUAN MANUEL ALVAREZ PRECIADO.